



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 173-2023-MDET/A

Sinchao Grande, 24 de mayo del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 Ley de Reforma Constitucional prescribe que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en igual sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - LOM establece la autonomía de las Municipalidades expresando que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento;

Que, las disposiciones contenidas en las directivas serán de obligatorio cumplimiento para las unidades orgánicas y servidores de la entidad en concordancia con las disposiciones de control del Sistema Nacional de Control, señaladas en el artículo 3 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

Que, la Contraloría General de la República emitió la Directiva No. 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del estado", con la finalidad de lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.

Que, para dar cumplimiento a los Planes de Acción Anual: Sección Medidas de Remediación y de Control resulta necesario designar a un funcionario para que en adición a sus funciones desempeñe el rol de responsable de la implementación del sistema de control interno dentro de las entidades del estado.

Por las consideraciones expuestas, y en base a las facultades que contiene la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como responsables de la Implementación del Sistema de Control Interno a la CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán, en adición a sus funciones de Gerente Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a Secretaria General, la debida notificación y distribución de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

JAVIER MORE VILCHEZ
ALCALDE